



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

RESOLUCIÓN N° 008 -2019-RASS

Santiago de Surco, 01 ENE. 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

CONSIDERANDO:

Que, habiendo asumido funciones el Alcalde distrital de Santiago de Surco para el periodo 2019 – 2022 y encontrándose vacante el cargo de la Procuraduría Municipal Adjunto de la Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, por lo que es necesario tomar acciones de personal, con la finalidad de no paralizar las labores administrativas y de servicios que se brindan al distrito;

Que, mediante Ordenanza N° 507-MSS, del 26.12.2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, el que ha sido modificado mediante Ordenanzas N° 542-MSS de fecha 08.07.2016, 566-MSS de fecha 14.07.2017 y 580-MSS de fecha 30.04.2018;

Que, el cargo de la Procuraduría Municipal Adjunto se encuentra previsto en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad de Santiago de Surco; el mismo que está debidamente presupuestado, por lo que resulta necesaria la designación de un titular;

Que, el Gerente Municipal ha propuesto a CELESTINA MAFALDA PADILLA BARBARAN, para ocupar dicho cargo;

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a CELESTINA MAFALDA PADILLA BARBARAN, en el cargo de confianza de Procurador Municipal Adjunto, con nivel remunerativo F-1, dependiente de la Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

JORGE LUIS CALDAS MALPICA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE